

DECRETO DE ALCALDIA N° 2817
ZAPALLAR, 09/11/2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, Decreto de Alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Informe IND: Saldos por Item, Proyecto 1905030523 Trail Running Escolar.
- Reintegro de fondos de programas según ingresos que no fueron utilizados durante el periodo de ejecución del convenio asociado.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, Reintegro de Fondos a INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, correspondiente a Proyecto Código 1905030523 "Trail Running Escolar":

PROGRAMA	CUENTA	MONTO
PROYECTO TRAIL RUNNING ESCOLAR	214-05-04-172-000-000	\$1.138.806

2° TRANSFIÉRASE monto a nombre de **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, Rut: 61.107.000-4,** y **DEPOSÍTESE** en cuenta corriente del Banco Estado N° 23900328583.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08172D0001ZP913001202202200002817